



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

RESOLUCIÓN N° 218/2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA VERSIÓN DE LA POLITICA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON".-----

VISTA: La Resolución CGR N° 377/2016, establece la adopción de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.-----

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a las disposiciones de los artículos 281 y 283 numeral 1) de la Constitución Nacional y los artículos 1º, 2º y 9º, inciso a) de la Ley N° 276/94 "ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA", las Municipalidades de todo el país se hallan sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.-----

Que, la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno tiene como propósito definir los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional, y que periódicamente serán objeto de control y auditoría.-----

Que, el artículo 60 de la Ley 1535/99 establece "El Control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidas en la reglamentación pertinente. El Control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la administración.-----

Que, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en su CAPITULO III de la Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones en el artículo 51 dispone inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad, inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; y inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; -----

POR TANTO, LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSÉ FALCÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.-----

RESUELVE

Art.1º) Aprobar la segunda versión de la Política de Control Interno de la Municipalidad de José Falcón, el cual se presenta en el anexo de la presente resolución.-----

Art. 2º) Comprometer al equipo Directivo de la Municipalidad de José Falcón a cumplir con la Política de Control Interno, logrando una mejora continua en la Institución y realizando una revisión periódica.----

Art. 3º) Comuníquese, cúmplase y cumplido archívese.-----

Dada en la ciudad de José Falcón a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.----



ABOG. PEDRO FRETES
Secretario General



ABOG. DELIA AGUSTINA RAMIREZ MORALES
Intendente

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Correo: munidejosefalcon@gmail.com

Teléf.: (0985) 877625



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

ANEXO

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA VERSIÓN DE LA POLITICA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON". -----

La Municipalidad de José Falcón comprometida con el desarrollo del Municipio promueve una institución en donde se garantice la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, velando para que la Institución Municipal disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características, con el objetivo de aumentar la confianza de los ciudadanos en la Municipalidad de José Falcón.

De esta forma se podrá proteger los recursos, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que afecten a la Institución Municipal, logrando instalar un proceso de mejora continua en la cultura organizacional.

La municipalidad de José Falcón, seguirá la siguiente estructura de la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control, a fin de asegurar un proceso de mejora continua en la Institución:

A. Ambiente de Control

1. Compromisos de la alta dirección
- 1.1. Política de control interno
2. Acuerdos y compromisos éticos
3. Protocolo de buen gobierno
4. Política de gestión del talento humano

B. Componente de control de la planificación

1. Direccionamiento estratégico
2. Gestión por procesos
3. Estructura organizacional
4. Identificación y evaluación de riesgos

C. Componente de control de la implementación

1. Control operacional
- 1.1. Políticas operacionales
- 1.2. Procedimientos
- 1.3. Controles
2. Competencia, formación y toma de conciencia
3. Gestión de la información
- 3.1. Sistema de información
- 3.2. Control de documentos
4. Comunicación
- 4.1. Comunicación interna
- 4.2. Comunicación externa
- 4.3. Rendición de cuentas

D. Componente de control de evaluación

1. Seguimiento y medición del control interno
2. Auditoria interna 37

E. Componente de control para la mejora

1. Análisis crítico del sistema de control interno
2. Mejora continua

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Correo: munidejosefalcon@gmail.com

Teléf.: (0985) 877625